

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
Denuncia Fiscal N°. 017-2023 – Radicado V.U. 1000001262023 del
18/01/2023

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI - D.E.
JULIO 7 DE 2023

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

CARLOS HOLMES CALERO JARAMILLO
Director Técnico ante el Sector Físico (E)
Supervisor

EQUIPO DE TRABAJO

PABLO CÉSAR TORRES SAA
Auditor Fiscal II – Líder

LUIS CARLOS DURÁN OCAMPO
Profesional Especializado

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES	4
2. ANÁLISIS	5
3. CONCLUSIONES Y RESULTADOS	12
4. RELACIÓN DE OBSERVACIONES	13

1. ANTECEDENTES

A la Dirección Técnica ante el sector Físico de este Órgano de Control Fiscal, le fue trasladada por parte de la Oficina de Control Fiscal Participativo mediante oficio N° 1060.15.00.23.059 del 27 de enero de 2022, la Denuncia Fiscal N° 017-2023-2022 – Radicado V.U. 1000001262023 del 18/01/2023, presentada por la Concejal Ana Erazo vía Twitter y se expresa en los siguientes términos:

“...80 motos HONDA 190 DLX que costaron más de \$25 millones cada una, siguen parqueadas a la intemperie por un defecto en la instalación de un accesorio. En @movilidad Cali ni la contratación de equipamiento ni la semaforización inteligente salen bien, ¿Qué es lo que está pasando?”.

La CGSC ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de los antecedentes de esta acción de control fiscal:

Consultado el aplicativo, Sistema de Información Participación Ciudadana - SIPAC de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, a la fecha no se ha registrado otra denuncia o petición con relación a la consignada en el presente informe.

La Dirección Técnica ante el Sector Físico, es responsable de generar la acción de control a través de una Actuación Especial de Fiscalización y emitir respuesta de fondo a la presente denuncia ciudadana.

La evaluación fiscal se deriva de las órdenes de compra No. 94661 (corresponde a 81 motos XRE 190) y 94659 (corresponde a la compra de una moto XR-150 c.c. – Honda) realizadas en la plataforma Colombia Compra Eficiente, suscritos por la Secretaría de Movilidad y fue atendida por un grupo interdisciplinario bajo los lineamientos de la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, y el Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización, Código PRO-P4-223 V-8, así como a los principios de la vigilancia y el control fiscal establecidos en el Artículo 3º del Decreto Ley 403 de 2020, los preceptos constitucionales de la función administrativa y control fiscal, y demás normas complementarias y concordantes que rigen la misión y funciones del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad.

OBJETIVOS DE AEF/DF

- *Determinar si se ha producido una afectación al patrimonio público, a causa de los hechos que han llegado al conocimiento de la CGSC.*
- *Realizar control fiscal sobre hechos de presunta gestión fiscal irregular, de manera clara y precisa.*

2. ANÁLISIS

Para resolver la denuncia fiscal, se efectuó estudio y análisis de la información suministrada por la Secretaría de Movilidad a la Oficina de Participación Ciudadana en mesa de trabajo realizada el 24 de enero de 2023, en la cual la Entidad envió a este Ente de Control información que sirvió para dar inicio al desarrollo de esta acción de control.

3.1 Datos generales del contrato.

3.1.1 Orden de compra N° 94661

- Objeto del Contrato: Adquirir vehículos Tipo Motocicleta (Vehículos operativos cilindraje hasta 190, maletero, Luces de Emergencia, Defensa y Plan de mantenimiento) para apoyar las operaciones de los Agentes de Tránsito.
- Fecha de la orden: 16/08/2022
- CDP: 3600009454
- CDP adición: 3600009842
- Solicitud N°: 164380
- Valor: \$2.068.888.225
- Solicitante: William Mauricio Vallejo Caicedo
- Entidad: Secretaría de Movilidad de Cali
- Supervisor de la Orden de compra: Javier Arias Cerón
- Fecha de vencimiento (Orden de compra) 06/12/2022
- Proveedor: Fábrica Nacional de Autopartes S.A
- Justificación: El presente proceso pretende adquirir motocicletas para la operación agentes de tránsito y las actividades misionales de la Secretaría de Movilidad.

Orden de compra N° 94661

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO FINAL
Motocicleta XRE 190	81	\$1.242.945.000
Adecuaciones y accesorios		\$166.565.391
Mantenimiento Preventivo		\$391.036.410
Requerimientos Matricula		\$32.400.000
SOAT		\$45.076.500
Gravámenes adicionales		\$190.864.924
TOTAL		\$2.068.888.225

Fuente: Colombia compra eficiente. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94661>

- Adecuaciones y accesorios adicionales: Se equiparon las motos con: adhesivos y emblemas, defensas, luces de emergencia y maletero.
- Mantenimiento Preventivo: 24.000 KM acorde a la respuesta de solicitud de cotización.

- Requerimientos: Corresponde al valor de la matrícula de cada motocicleta
- SOAT: Se incluye el valor de este correspondiente al seguro obligatorio de accidente de tránsito
- Gravámenes adicionales: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas, dándole cumplimiento a la cláusula 8 de la minuta del acuerdo marco de precios para motocicletas.

MODIFICACIONES A LA ORDEN DE COMPRA N° 94661	
ITEM	CONCEPTO
MODIFICACIÓN N°. 1. Noviembre 03/2022	Ampliación de plazo orden de compra por problemas con adquisición de SOAT DE NOVIEMBRE 04 DE 2022 A NOVIEMBRE 18 DE 2022
MODIFICACIÓN N°. 2. Noviembre 18/2022	Ampliación de la orden de compra. La secretaria de movilidad por medio de oficio No 2202241520102138001 del 11 de noviembre de 2022 oficio a Fábrica Nacional de Autopartes S.A. "FANALCA S.A" a fin de conocer disponibilidad de producto en adición a la presente orden de compra (94661) en veintisiete (27) unidades de motocicleta honda XRE 190dlx bajo las mismas condiciones accesorios de las cincuenta y cuatro iniciales. Lo cual se obtuvo respuesta afirmativa para la presente orden de compra en oficio recibido del 18 noviembre de 2022 en la que igualmente solicitaban en ampliar el plazo de vencimiento de la orden de compra para el 06 de diciembre de 2022
MODIFICACIÓN N°. 3. Diciembre 05/2022	'Se carga el CDP No. 3600009842 por valor de \$700.000.000. El cual soporta la modificación realizada, en donde se adicionaron 27 motocicletas a las 54 motocicletas ya previamente definidas. Este CDP (adición) complementa el valor que no alcanza a cubrir en su totalidad el CDP No. 3600009454, para la línea 2 y que se aclara de la siguiente manera: Línea 2 "mot01--Adecuaciones y Accesorios; Adicionales": CDP No. 3600009454 aporta: \$157.055.000 y CDP No. 3600009842 aporta: \$9.510.931 para un total de \$166.565.93. 'Respecto a las líneas 3, 4, 5 y 6 serán cubiertas por el CDP No. 3600009842, el cual cuenta con un saldo de \$690.489.609 para suplir cada una de estas líneas y debiéndose actualizar en la orden de compra, líneas 3, 4, 5 y 6 el CDP No. 3600009454 por el CDP No. 3600009842. A fin de darle claridad al documento y sus partidas presupuestales.
ACTA DE RECIBO FINAL	

Fuente: Colombia compra eficiente. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94661>

3.1.2. Orden de compra N°. 94659

Fecha de la orden: 16/08/2022
CDP: 3600009454
Solicitud N°: 164372
Valor: \$19.534.338
Solicitante: William Mauricio Vallejo Caicedo
Entidad: Secretaría de Movilidad de Cali
Supervisor de la Orden de compra: Javier Arias Cerón
Fecha de vencimiento (Orden de compra): 18/11/2022
Modificaciones: 1. noviembre 03 de 2022 se amplía fecha de vencimiento del 04/11/2022 al 18/11/2022 por problemas en adquisición de SOAT
Proveedor: Fábrica Nacional de Autopartes S.A
Justificación: El presente proceso pretende adquirir motocicletas para la operación agentes de tránsito y las actividades misionales de la Secretaría de Movilidad

Orden de compra N°. 94659

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO FINAL
1.Motocicleta XR 150L	1	\$9.720.000
2. Adecuaciones y accesorios		\$1.899.292
3. Mantenimiento Preventivo		\$4.931.534
4. Requerimientos Matricula		\$400.000
5. SOAT		\$556.500
6. Gravámenes adicionales		\$2.027.012
TOTAL		\$19.534.338

El día 21 de febrero de 2023, este Organismo de Control practicó visita a la Secretaría de Movilidad donde se solicitó evidencias de las actuaciones administrativas adelantadas relacionadas con la denuncia formulada por la Concejal Ana Erazo, el día 17 de enero de 2023 a las 7:08 am por vía Twitter, referente a:

- Compra de 81 motos marca Honda, referencia 190 DRX
- Contratación de equipamiento
- Semaforización inteligente.

Por lo anterior, la Entidad, suministró las evidencias de las actuaciones realizadas, como la respuesta a lo requerido por la Concejal Ana Erazo donde se le hizo llegar copia del expediente, al igual que a la Personería y a este Ente de Control; con la información entregada en esta visita se amplió la indagación que permitió adelantar la presente actuación.

Se evalúan los contratos de compra venta N°. 4152.010.32.1.353-2022 (número de proceso de expediente), número de contrato interno 4152.010.26.1.399-2022, y por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC - se ubica con la orden de compra N°. 94661 (corresponde a 81 motos DLX 190) y 94659 (corresponde a la compra de

una (01) moto XR-150 c.c. – Honda), con el propósito de verificar las compras y la ejecución de los contratos en mención.

El proceso de adquisición de motocicletas se adelantó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC – Colombia Compra Eficiente, según lo dispuesto por el Decreto 310 de 2021, PARÁGRAFO 1, literal a. Dichos procesos se pueden consultar directamente por la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co>) en la opción: Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la solicitud de cotización N°.134282, como el de la orden de compra No.94661, relacionada con la adquisición de 81 motocicletas con la referencia DLX 190 y la solicitud de cotización N°.134283 la cual conllevó a la orden de compra N°.94659 relacionada con la adquisición de una (01) motocicleta con la referencia XR-150 c.c. Honda, y en donde reposa toda la información necesaria de dicho proceso.

El motivo de la no asignación de las motocicletas en mención a los Agentes de Tránsito, es debido a la posición y el diseño estructural de las defensas y/o protectores que fueron mal instalados, lo cual, claramente era una amenaza para la salud e integridad de los funcionarios; por ende la Secretaría de Movilidad acató las disposiciones que rezan en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las recomendaciones, charlas y demás directrices dadas por la ARL en las visitas a los diferentes puestos.

En el numeral 12.1 de los estudios previos que habla de las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio se especifica lo siguiente:

“El presente proceso pretende adquirir las siguientes motocicletas: I. Cuarenta y dos (42) motocicletas doble propósito con motor de 4 tiempos, cilindraje hasta 200 cc, con intervalo de potencia 15-22 hp, inyección electrónica de combustible y frenos ABS de mínimo un canal, equipadas con: pintura (10% del exterior de la motocicleta, cuatrimotor o motocarro), defensa, luces de emergencia, maletero, plan de mantenimiento preventivo, SOAT y matriculadas en la ciudad de Santiago de Cali, ubicados en el intervalo 1; conforme al catálogo previsto en el acuerdo marco de precios denominado: Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotor y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019.

Una (1) motocicleta doble propósito con motor de 4 tiempos cilindraje hasta 150 cc, con intervalo de potencia menor o igual a 14 hp, sistema de admisión de combustible carburador, con al menos un freno de disco, equipada con: pintura (10% del exterior de la motocicleta, cuatrimotor o motocarro), defensa, maletero, plan de mantenimiento preventivo, SOAT y matriculada en la ciudad de Santiago de Cali, ubicada en el intervalo 1; conforme al catálogo previsto en el acuerdo marco de precios denominado: Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotor y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019.”

Lo anterior deja claro que las defensas (protectores) se solicitaron en forma general, como es entendible en el mercado de compra y venta de motos, evidenciándose en la entrega de la moto relacionada en la orden de compra N°. 94659, la cual llegó

con la defensa idónea para la operación, siendo recibida a satisfacción por el supervisor del contrato.

La inconformidad se presenta cuando el proveedor entrega las motos relacionadas en la orden de compra N° 94661, ya que no se entregaron armadas en su totalidad y el supervisor firma el informe con recibido a satisfacción el 16 de diciembre de 2022, pero en el mismo momento que instalaron las motos (tres días después) con la totalidad de sus accesorios el supervisor oficia al proveedor a través de la plataforma virtual con fecha 19 de diciembre de 2022 argumentando la no conformidad con las defensas (protectores) de las motos, solicitando el cambio de las mismas.

A continuación, se relaciona imágenes con las defensas (protectores) no adecuadas para la operación:



Imagen suministrada por la secretaria de Movilidad

Por lo tanto, desde el momento en que fueron recibidas las motocicletas (16 de diciembre 2022), y por los compromisos de fin de año, como cierres contables, despedida empresarial e inicio de festividades de la época de fin de año, se atendió la modificación por parte del proveedor hasta el 12 de enero de 2023, estando casi un mes las motos sin uso, dando cabida al objeto de la presente denuncia.

Imágenes con defensas (protectores) adecuadas instaladas por el proveedor



Imágenes tomadas por el Equipo Auditor

El proceso de selección de proveedores de las motocicletas, fue adelantado por Colombia Compra Eficiente bajo el número de proceso: CCENEG-020-1-2019 y cuyo título fue: Motocicletas, Cuatrimotor y Motocarros II el cual se concluye mediante la minuta del Acuerdo Marco de Precios - CCE-971-1-AMP-2019. En la que se tiene como objeto establecer: (a) las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotor y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de las Motocicletas, Cuatrimotor y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

El alcance del objeto del Acuerdo Marco es que: Los proveedores se obligan a vender motocicletas, cuatrimotor y/o motocarros, mantenimiento, adecuaciones y accesorios a las entidades compradoras en todo el territorio nacional, de acuerdo con las órdenes de compra colocadas por las entidades compradoras, las especificaciones técnicas establecidas en el anexo1 del pliego de condiciones y las ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-020-1-2019. (...) Como también determine las activaciones y obligaciones de las entidades compradoras dentro de esta modalidad de adquisición.

Concluyendo así que la fase de selección de proveedores fue adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - y que la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad no participó en la estructuración de dichos procesos de selección como a su vez no tiene injerencia o direccionamiento alguno sobre este procedimiento y que simplemente coloca en dicho aplicativo una solicitud de cotización con referencias técnicas ideales para ejercer las actividades operacionales de los agentes de tránsito.

Por lo tanto, las solicitudes de cotización, son elevadas por el organismo, mediante documento a través de la Tienda Virtual y contiene las necesidades o requerimientos, Siendo éste, un proceso abierto en el que los diferentes proveedores que se encuentran inscritos para dicho Acuerdo Macro, y que ofrezcan los productos descritos en tales solicitudes de cotización puedan allegar su respuesta en el tiempo determinado por los acuerdos marco para motocicletas y vehículos.

Para realizar entonces el seguimiento a las solicitudes de cotización las mismas pueden ser rastreadas bajo los siguientes consecutivos en el aplicativo de la Tienda Virtual:

Solicitud de cotización N°. 134282 (cotización motocicleta)

Solicitud de cotización N°. 134283 (cotización motocicleta)

Solicitudes de cotización que se materializaron con la respuesta de los proveedores que atendieron la solicitud y a lo que finalmente conllevó a la elaboración de las órdenes de compra números 94659 y 94661 respectivamente.

Las motocicletas fueron adquiridas, conforme a lo estipulado por el Acuerdo Macro para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotor y/o Motocarros CCE-971-AMP-2019 y propiamente se adquirieron con accesorios como: Defensa (protector), maletero, luces de emergencia, adhesivos y emblemas. Advirtiendo que el mantenimiento se encuentra entre las obligaciones de dicho Acuerdo Macro junto con la inclusión del costo de matrícula y SOAT.

También cabe resaltar que las motocicletas se encuentran asignadas, y en buenas condiciones, brindando seguridad al personal operativo (agentes de tránsito y técnicos, entro otros).

SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE

Respecto a este punto la concejala es muy breve en su denuncia, sin embargo, la Dirección Técnica ante el Sector Físico tiene programado en su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT Vigencia 2023, una Actuación Especial de Fiscalización a la Gestión Contractual de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, iniciando a partir del 15 de septiembre de 2023. En la muestra de este ejercicio auditor serán incluidos los contratos que hacen parte de este proyecto.

3. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Por lo descrito anteriormente, la Contraloría General de Santiago de Cali se pronuncia sin observaciones al encontrar ajustados los procesos de contratación y la compra de las modificaciones relacionadas con las motocicletas:

- La Secretaría de Movilidad actuó en concordancia con lo establecido en los reglamentos de contratación estatal en el proceso de adquisición de las motocicletas siguiendo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- La no asignación de las motocicletas obedeció a una decisión coherente y entendible por parte de la Secretaría de Movilidad, actuando de manera responsable rechazando la defensa (protectores) inicialmente instalados por el proveedor, toda vez que, era riesgosa la integridad física del agente que condujera dicho vehículo.

Es importante resaltar que la Secretaría de Movilidad adquirió las motocicletas mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma del SECOP que le permite a las entidades comprar en línea, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización en donde se han realizado operaciones de agregación de demanda a través de los acuerdos marco de precios (selección abreviada – compras derivadas de los acuerdos marco de precios) y de los catálogos virtuales ofrecidos por los almacenes de grandes superficies (mínima cuantía en grandes superficies).

4. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En esta Actuación Especial de Fiscalización adelantada por esta Dirección Técnica, no se determinaron Observaciones.

Atentamente,

CARLOS HOLMES CALERO JARAMILLO
Director Técnico ante el Sector Físico – Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Pablo Cesar torres Saa	Auditor II	
Revisó	Carlos Holmes Calero Jaramillo	Director Técnica _ Supervisor	
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.